



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Romero - EX-2022-00418504- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00418504- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Stella Maris Romero (legajo 13404), desde el 20 de mayo de 2022 al 15 de julio de 2022 inclusive.

Y CONSIDERANDO:

Los certificados médicos obrantes en Orden N° 13/14 del expediente, y demás constancias de autos.

Que por RD 703/2022 se concedió a la Prof. Romero, licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce haberes desde el 16 de abril hasta el 19 de mayo inclusive.

Que la Prof. Stella M. Romero registra un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la asignatura Derecho Romano Cátedra "B"; conforme RD 423/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga a la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes de la Prof. Stella Maris Romero (legajo 13404) desde el 19 de mayo de 2022 al 15 de julio de 2022 inclusive, en todos los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, dese copia, gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

